

Req. M.P. 4067 / 17.08.17



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS F.I.  
21 AGO 2017  
**RECIBIDO**  
Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI **107**  
MINISTRO

Lima, **16 AGO. 2017**

**OFICIO N° 1749-2017-EF/10.01**

Señor  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, 2do. Piso  
Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR  
Referencia : Oficio N° 985-2016-2017/CDNOIDALCD-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual remite para opinión de este Ministerio, el Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR que propone la "Ley que reconoce a los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que posibilitó el Operativo Militar Chavín de Huántar, como Defensores de la Democracia y modifica la Ley 29031, Ley de instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración".

Al respecto, remito a usted copia del Informe N° 194-2017-EF/50.04, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.M./Anexa al P.L  
1531/2016



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

INFORME N° 194 -2017-EF/50.04

Para : Señora  
**ROSSANA CARLA POLASTRI CLARK**  
Viceministra de Hacienda

Asunto : Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR

Referencia : Oficio N° 985-2016-2017/CDNOIDALCD-CR

Fecha : 26 JUL. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

1. Mediante el documento de la referencia, la Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República remite para opinión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR que propone la “Ley que reconoce a los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que posibilitó el Operativo Militar Chavín de Huántar, como Defensores de la Democracia y modifica la Ley 29031, Ley de instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración”.
2. El mencionado Proyecto de Ley, entre otros aspectos, modifica el artículo 1 de la Ley N° 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, señalando lo siguiente:

**“Artículo 1.- Objeto de la Ley**

*Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los integrantes de los comités de autodefensa, **los veinticuatro (24) mineros que participaron en la construcción de los túneles subterráneos que posibilitaron la operación Chavín de Huántar** y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación.”*

**II.- ANÁLISIS:**

1. Al respecto, es pertinente mencionar que las competencias de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) establecidas en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, están enmarcadas en los aspectos de orden presupuestario.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

2. En ese sentido, en relación al Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR que propone la “Ley que reconoce a los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que posibilitó el Operativo Militar Chavín de Huántar, como Defensores de la Democracia y modifica la Ley 29031, Ley de instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración”, esta Dirección General no emite pronunciamiento en tanto no contiene materia presupuestaria.
3. De otro lado, cabe indicar que la propuesta normativa señala que *“La aplicación de la presente ley es exclusivamente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”*.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que el artículo 3 del Decreto Supremo N° 026-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29031, Ley que instituye el “Día de los Defensores de la Democracia” y crea la condecoración correspondiente, establece que *“El Sector del Estado que promueva la imposición de la citada Condecoración, asumirá el gasto de la adquisición de las medallas, y otros que demanden el cumplimiento de la citada Ley”*.

### III.- CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de sus competencias, no emite pronunciamiento respecto al Proyecto de Ley N° 1531/2016-CR que propone la “Ley que reconoce a los 24 mineros que participaron en la construcción de los cuatro (4) túneles que posibilitó el Operativo Militar Chavín de Huántar, como Defensores de la Democracia y modifica la Ley 29031, Ley de instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración”.

Finalmente, se remite un proyecto de oficio dirigido a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, para que vuestro Despacho le brinde el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General